

Amábilis.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 240 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 14 de noviembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Ramón y Cajal». Domicilio: C. Arturo Soria, 208. Titular: «Colegios Ramón y Cajal, S. A.»—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 400 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio en la titularidad del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 20 de septiembre de 1979.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa Cristina». Domicilio: Avenida del Comandante Franco, 10. Titular: «Estudio Príncipe de Viana, S. A.»—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 13 unidades y capacidad para 455 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y 11 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de febrero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santo Domingo». Domicilio: C. Olivos, 22-26. Titular: «Docencia, S. A.»—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con siete unidades y capacidad para 280 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, cambio en la titularidad del Centro, así como en la denominación del mismo Centro (antes Saint Dominique), y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 25 de octubre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de enero de 1979).

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Denominación: «Santa María del Camino». Domicilio: C. Peguerinos, 13. Titular: Mará Espinosa Ferrándiz.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 200 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, ampliación de puestos escolares y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 16 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto).

Municipio: Pozuelo de Alarcón. Localidad: Pozuelo de Alarcón. Denominación: «San Juan Bautista». Domicilio: Calle San Jaime, sin número, colonia «Santiago». Titular: Juan José Pérez de Torres.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con seis unidades y capacidad para 210 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, reducción de unidades y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 12 de diciembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de febrero de 1979) y 25 de octubre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de diciembre).

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Denominación: «Nuestra Señora del Huerto». Domicilio: Carretera de Barañain, 16. Titular: Cooperativa de Enseñanza Centro de Cultura Francesa.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 10 unidades y capacidad para 300 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 9 de junio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto) y 15 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979).

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla. Denominación: «Santo Tomás de Aquino». Domicilio: C. Recaredo, 31. Titular: José Carlos Silva Torres.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con cinco unidades y capacidad para 170 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, modificación de la Orden ministerial de 11 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de junio), que por error consignaba distinta capacidad.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «San Pedro Pascual». Domicilio: C. Maestro Guerrero, 3. Titular: Congregación de Misioneros Sagrados Corazones.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Provincia de Zaragoza

Municipio: La Almunia de Doña Godina. Localidad: La Almunia de Doña Godina. Denominación: «Santa María de las Cabanas» (municipal). Domicilio: Calle Garay, 5. Titular: Ayuntamiento.—Clasificación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 11 unidades y capacidad para 440 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido las Ordenes ministeriales de 23 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de septiembre) y 22 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero de 1979).

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Denominación: «Santa María del Pilar». Domicilio: Paseo de Reyes de Aragón, 5. Titular: Congregación de Religiosos Marianistas.—Clasi-

ficación definitiva como Centro homologado de Bachillerato con 20 unidades y capacidad para 800 puestos escolares, autorizándose, en consecuencia, la ampliación del Centro y modificándose en tal sentido la Orden ministerial de 22 de marzo de 1982.

Las clasificaciones señaladas anulan a cualquier otra clasificación anterior y los datos especificados en las mismas se inscribirán en el Registro Especial de Centros Docentes. Los Centros habrán de solicitar la oportuna reclasificación cuando haya variación de los datos con que se clasifican en la presente Orden ministerial, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva Orden que lo autorice. Los Centros que hayan sido autorizados para impartir enseñanzas del Curso de Orientación Universitaria no podrán utilizar para ello instalaciones ni unidades que no estén anteriormente incluidas en la Orden de clasificación como Centro de Bachillerato.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de agosto de 1982.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Subsecretario de Educación y Ciencia, Antonio de Juan Abad.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

25888

RESOLUCION de 9 de junio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 988, el zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Yalat», modelo Yalrally (M), fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, S. A.», Yalat, de Artajona (Navarra).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación del zapato de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Yalat», modelo Yalrally (M), con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el zapato de seguridad marca «Yalat», modelo Yalrally (M), fabricado y presentado por la Empresa «Calseg, S. A.» Yalat, con domicilio en Artajona (Navarra), carretera Mendigorria, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase I, grado A.

Segundo.—Cada zapato de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo—Homologación 988 de 9-VI-1982—Zapato de seguridad, clase I, grado A».

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y Norma Técnica Reglamentaria MT-5 «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 9 de junio de 1982.—El Director general, Fernando Somoza Albardonado.

25889

RESOLUCION de 13 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.004, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 3.004, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).

Instruido en esta Dirección General de Trabajo, expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 3.004, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Jal», modelo 3.004, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de

consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación 1.004 de 13-VII-1982. Bota de seguridad, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 13 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25890 *RESOLUCION de 13 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.003 la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 3.003, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», de Arnedo (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Jal», modelo 3.003, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Jal», modelo 3.003, fabricada y presentada por la Empresa «Calzados Riojanos, S. A.», con domicilio en Arnedo (La Rioja), polígono de Renocal, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, clase III, grado A.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas de la misma, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo-Homologación 1.003 de 13-VII-1982 —bota de seguridad—, clase III, grado A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 13 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25891 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1.013 el filtro mixto contra cloro, marca «Norton», modelo 7.500-82, de clase III, presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», de Badalona (Barcelona), que lo importa de Estados Unidos de América.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mixto contra cloro marca «Norton», modelo 7.500-82, de clase III, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mixto contra cloro, marca «Norton», modelo 7.500-82, utilizando conjuntamente dos unidades con el adaptador facial de la misma marca, modelo 7.500-30, importado de Estados Unidos, donde es fabricado por la firma «Norton International Inc.», y presentado por la Empresa «Sehitra, S. A.», con domicilio en Badalona (Barcelona), calle Industria, 333, como elemento de protección de las vías respiratorias de clase III, para ser utilizado en ambientes contaminados con polvo, humo y niebla, así como cloro cuya concentración no sobrepase las 10 p. p. m. (0,001 por 100) en volumen.

Segundo.—Cada filtro mixto de dichos modelo, marca y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación 1.013 de 27-VII-1982. Filtro mixto contra cloro, clase III. Utilícese en ambientes contaminados con polvo, humo y niebla, así como cloro cuya concentración no sobrepase las 10 p. p. m. (0,001 por 100) en volumen, con dos unidades filtrantes conjuntamente.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-14 de «Filtros químicos y mixtos contra cloro», aprobada por Resolución de 20 de marzo de 1978.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25892 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.015 el filtro mecánico modelo 101 St., clase A, fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), de Bilbao.*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación del filtro mecánico modelo 101 St., clase A, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar el filtro mecánico, modelo 101 St., fabricado y presentado por la Empresa «Medical Optica, S. A.» (MEDOP), con domicilio en Bilbao-11, calle Ercilla, número 28, para acoplarle a la mascarilla «Medop Mask II», como elemento de protección personal de las vías respiratorias, de clase A.

Segundo.—Cada filtro mecánico de dichos modelo y clase llevará en sitio visible un sello inalterable y que no afecte a las condiciones técnicas del mismo, y de no ser ello posible, un sello adhesivo, con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación 1.015 de 27-VII-1982. Filtro mecánico para usar con la mascarilla «Medop Mask II», clase A.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y normas técnica reglamentaria MT-8, «Filtros mecánicos», aprobada por Resolución de 28 de julio de 1975.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25893 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo, por la que se homologa con el número 1.008, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 149, de clase III, grado B y fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», de Quel (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Garmaryga», modelo 149, de clase III, grado B, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Garmaryga», modelo 149, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», con domicilio en Quel (La Rioja), carretera de Arnedo, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos, de clase III, grado B.

Segundo.—Cada bota de seguridad de dichos modelo, marca, clase y grado, llevará en sitio visible, un sello inalterable y que no afecte a sus condiciones técnicas, y de no ser ello posible, un sello adhesivo con las adecuadas condiciones de consistencia y permanencia, con la siguiente inscripción: «Ministerio de Trabajo, Homologación 1.008 de 27-VII-1982. Bota de seguridad, clase III, grado B.»

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Orden citada sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores y norma técnica reglamentaria MT-5, «Calzado de seguridad contra riesgos mecánicos», aprobada por Resolución de 31 de enero de 1980.

Madrid, 27 de julio de 1982.—El Director general, P. A., el Subdirector general de Productividad, Javier Ugarte Ramírez.

25894 *RESOLUCION de 27 de julio de 1982, de la Dirección General de Trabajo por la que se homologa con el número 1.007, la bota de seguridad contra riesgos mecánicos, marca «Garmaryga», modelo 300, de clase II, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», de Quel (La Rioja).*

Instruido en esta Dirección General de Trabajo expediente de homologación de la bota de seguridad contra riesgos mecánicos marca «Garmaryga, S. L.», modelo 300, de clase II, con arreglo a lo prevenido en la Orden de 17 de mayo de 1974, sobre homologación de los medios de protección personal de los trabajadores, se ha dictado Resolución, en cuya parte dispositiva se establece lo siguiente:

Primero.—Homologar la bota de seguridad marca «Garmaryga», modelo 300, fabricada y presentada por la Empresa «Garmaryga, S. L.», con domicilio en Quel (La Rioja), carretera de Arnedo, sin número, como calzado de seguridad contra riesgos mecánicos de clase II.